



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 28 ABR. 2016

DECRETO EXENTO N° 17142 / 2016

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de abril de 2016, enviada por **ASOCIACION DE BENEFICENCIA PARA EL ADULTO MAYOR “ANGOL NO TE ABANDONA”**, RUT n° 65.063.338-5, quien solicita autorización para realizar beneficio de **FIESTA OCHENTERA**, para él día sábado 30 de abril de 2016.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **ASOCIACION DE BENEFICENCIA PARA EL ADULTO MAYOR “ANGOL NO TE ABANDONA”**, para realizar beneficio de **FIESTA OCHENTERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el Hogar Femenino por calle Andrés Bello de esta ciudad, para el día sábado 30 de abril de 2016, desde las 22:30 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor “Angol no te Abandona”.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL